Juan [illegible] de Guiyo[illegible]cia de Guiyo

Juan, Cayetano Pe[illegible]os Antonio Pe[illegible]os
y Bernardos, Manuel [illegible]nos, Manuel,
Juan, y Miguel [illegible]sobrinos Juan,
Ignacio de [illegible]los dhos Ma-
nuel y Juan, y [illegible]rnardo de Soron-
do Frio y Sobrino [illegible]de la Ciudad de
Puente la Reina mora[illegible]cepb. que es del Va-
lle de Oiarzun, todos residentes en ella=Dezi-
mos que los seis primeros somos hijos legitimos
de Gracian de Zozondo y el dho Cayan de pri-
meras nupcias de Ana de Zozondo y los
demas de Segundas de Maria Juan de
Yoldi y nietos legitimos por parte paterna
de [illegible]res de Sozondo y Graciana de
Ca[illegible] naturales que fueron del Lugar
de Biozcai en el Valle de Oroz en Viz.a
Navarra y nietos asi Bon legitimos
Linea materna, el dho Juan de Sozondo
de Zozondo y Catalina de Arizaleta natura-
les del Valle de Oiarzun. Los demas de Juanes
de Yoldi y Madariaga de Aranibar suma-
jes Pecheros de dha Ciudad, y los dhos Manuel
y Juan hijos legitimos de Juan de Sozondo
y Hermano legitimo de los primeros y de Ma.a
de Cordoba naturales de dha Ciudad, y nie-
tos por parte materna de Pedro de Cordova
y Catalina de Arizaleta de dho Lugar y de
Tambien legitimo de [illegible] Antonio y los
mas tambien [illegible]